



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA  
LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL  
VALLE DEL CAUCA- INCIVA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

**CERTIFICA:**

Que es el deber del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA brindar a todas sus dependencias, el apoyo logístico que se requiere para su normal funcionamiento.

Que la planta global del INCIVA, no cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a los objetivos del Proceso del P2 INVESTIGACIONES en la Ejecución del Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA", con el fin de alcanzar los objetivos institucionales del Plan Estratégico vigente.

Para tal fin se verifico igualmente el contenido de la resolución No.010.17.01.09.182 de Agosto 10 de 2009 por medio de la cual se ajusta el manual de funciones, cargos, actividad funcional y escalas salariales para empleos y objetos de los contratos de trabajo de INCIVA.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, 27 de marzo de 2025.

**GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS**  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



040.07.01.2025

INCIVA  
Al contestar cite este número:  
Fecha  
Enviar a  
Folios  
Anexos

I-2025154  
2025-03-27 20:32:28  
06006.- Subdirección administrativa y financiera  
1  
0

Santiago de Cali, marzo 27 de 2025

Doctora,  
**GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS**  
Subdirectora administrativa y Financiera.  
INCIVA.

**Asunto:** Solicitud de CDP.

Por medio de la presente a través del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA", solicito respetuosamente se autorice la expedición de CDP para dar cumplimiento a los objetivos del proceso de INVESTIGACIONES P2, del personal que se describe a continuación:

Un (01) profesional Abogado, sin experiencia, VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$23.800.000)

Dos (02) profesionales Abogados, sin experiencia, CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$49.000.000)

Un (01) profesional Abogado, sin experiencia, por tres (03) meses, DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.500.000)

Un (01) profesional Abogado, sin experiencia, DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$16.200.000)

Tres (03) profesionales en cualquier disciplina, con experiencia, CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$103.600.000).


Trece (13) profesionales en cualquier disciplina sin experiencia, DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$274.500.000)

Diez (10) técnicos o tecnólogos en cualquier disciplina, sin experiencia, CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL MCTE (\$193.750.000)

Un (01) Bachiller, sin experiencia, DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000).

Cordialmente,

**PATRICIA HELENA PIMIENTO GALLEGO**  
Subdirectora de Investigaciones  
INCIVA

 <p><b>INCIVA</b> Patrimonio Vital</p>	<b>REQUERIMIENTO DE PERSONAL PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTIÓN O DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>FO-PAR-01</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	
			FECHA: DICIEMBRE 12 DE 2022	PAGINA 1 DE 2

<b>Fecha:</b> marzo 27 del 2025	<b>Proceso que solicita:</b> P2
<b>Nombre solicitante:</b> Patricia Helena Pimienta Gallego	<b>Cargo que desempeña:</b> subdirectora de Investigaciones

**REQUISITOS:**

**Requerimientos y justificación:** Se requiere contratar los servicios de una persona natural bachiller, sin experiencia, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, apoye la ejecución de procesos de revisión de documentación administrativa derivados del área jurídica, de gestión y evaluación de la entidad; dando ejecución al proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA", en su actividad de Brindar apoyo integral para la ejecución del proyecto de implementación de instrumentos y procesos de educación y gobernanza ambiental, cumplimiento con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.330-18.02-5651 de 2025, celebrado entre el INCIVA y la Secretaria de Ambiente & Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca, estas acciones son lideradas por el proceso P2 – Investigaciones, en lo referente a contribuir con el proceso de contratación y los procesos administrativos con el fin de cumplir lo establecido en el marco del convenio interadministrativo e INCIVA, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para que realice las actividades antes mencionadas.

Apoyo a la gestión       Profesional       Bienes y otros servicios

**Tiempo requerido:** A partir del Acta de Inicio      Hasta el 30 de septiembre del 2025

**Grado de estudios requerido:**  
 Bachiller     Técnico o tecnólogo     Pregrado     Especialización     Maestría     Especificar otros:

Título profesional. CUALQUIER DISCIPLINA.

Postgrado: N/A

Maestría: N/A

**Requiere experiencia** SI       NO

Tiempo y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar: Sin experiencia.

**Viaja:** SI       NO       **Nivel de riesgos físicos:** SI       NO       **Especificar nivel:** 1

**Vehículo:** Moto       Carro  N/A      **Certificado de labor en alturas:** SI       NO

**Descripción de las actividades:**

- 1) Realizar la revisión, corrección, tramite de firmas y radicación en contabilidad de los informes de los gestores ambientales.
- 2) Apoyar en la rendición de los informes de supervisión y actividades en el aplicativo SECOP II y los demás que establezcan en la oficina jurídica del INCIVA, en los tiempos establecidos.
- 3) Apoyar en el alistamiento, el escaneo y consolidación de la información física y digital del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA"
- 4) Socializar a los gestores ambientales el instructivo mensual para la elaboración de informes de actividades del proyecto y listados de asistencia.

**Conocimientos adicionales o específicos:** Manejo de Excel.

**Aptitudes o habilidades especiales:** Que cumpla con las competencias comunes a los servidores públicos: orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, transparencia y compromiso con la organización.

**Valor estimado del Contrato:** Es DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17.500. 000.00)

**Está presupuestado en el Plan Anual de Adquisiciones:** SI       NO

**ESPECIFICACIONES:**

**Proyecto:** "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA"

**Actividad:** Brindar apoyo integral para la ejecución del proyecto de implementación de instrumentos y procesos de educación y gobernanza ambiental

**Código del catálogo presupuestal:** 854954.

**Eje:** No. LT 3. Valle biodiverso, cultural e incluyente

**Descripción del objeto a contratar:** Contratar la prestación de servicios de una persona natural bachiller, sin experiencia, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación para realizar actividades de gestión administrativa que son requeridas en el marco del convenio No. 1.330-18.02-5651 entre el INCIVA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible para ejecutar el proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA"

**Responsabilidad por bienes**

Equipo     Bienes muebles     Otro: N/A

**Responsabilidad por información confidencial:** SI       NO

**Manejo de equipos:**

Computador     Software:     Otros: N/A



INCIVA  
Patrimonio Vital

**REQUERIMIENTO DE PERSONAL  
PROFESIONAL, DE APOYO A LA  
GESTIÓN O DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y OTROS SERVICIOS**

FO-PAR-01

VERSIÓN: 02

FECHA:  
DICIEMBRE  
12 DE 2022

PÁGINA 1 DE 2

SE APRUEBA EL RÉQUERIMIENTO: SI  NO

MOTIVO DE RECHAZO:

  
PATRICIA HELENA PIMIENTA GALLEGO  
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA

  
PATRICIA HELENA PIMIENTA GALLEGO  
NOMBRE Y FIRMA LÍDER DEL PROCESO

  
EMILY VANESSA VÉLEZ AVILA  
FIRMA DIRECTORA INCIVA

NOTA: LAS CASILLAS QUE NO SE DILIGENCIEN COLOCAR N/A (No aplica)



**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN  
DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL  
VALLE DEL CAUCA  
INCIVA**

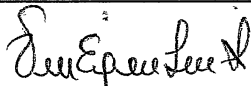
**Certificado de Disponibilidad Presupuestal**


CDP Número	8100005563	Fecha de Contab.	27.03.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1


Descripción: Disponibilidad para contratar la prestación de servicios de una persona natural bachiller, sin experiencia, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno; ni subordinación para realizar actividades de gestión administrativa que son requeridas en el marco del convenio entre el INCIVA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible para ejecutar el proyecto: #IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA" APOYO PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, INSTRUM

Item: 1 Valor: 17.500.000 COP  
Apropiación Presupuestal: 12100004/1220/2-320202008/3533003030030000/3510258312202: ICLD Sec Ambiente/INCIVA/Servicios prestados/Biodiversidad, Valle, río/Brindar apoyo int pa  
Proyecto:  
Elemento PEP: 3510258312202  
Posición Presupuestaria: 2-320202008  
Servicios prestados a las empresas y servicios de  
Cuenta Mayor: 5506050170

Importe Total: La Suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS  
Valor: 17.500.000 COP

  
**Elaboro:**  
Vivian Eugenia Lerman Sastre

  
**Reviso:**  
C.C:

  
**Aprobo:**  
EMILY VANESSA VELEZ AVILA  
DIRECTORA  
C.C: 1.151.946.937



Santiago de Cali, 27 de marzo del 2025

SEÑOR(A)  
**CONTRATISTA**  
La Ciudad  
SANTIAGO DE CALI

**ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS**

Cordial saludo

El instituto para la investigación y preservación del patrimonio natural y cultural del valle del cauca - INCIVA, se encuentra interesada en Contratar una persona natural para la prestación de servicios para que se ejecute el objeto contractual en el contrato.

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta para el desarrollo de las siguientes actividades:

FUNDAMENTACION JURIDICA: Decreto 1082 de 2015 en su libro 2 parte 2, titulo 1 capitulo 2 secciones 1, subsección 4, articulo 2.2.1.2.1.4.9. Establece, que para la presentación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Así las cosas, como consta en el certificado expedido por la subdirección administrativa y financiera que en la planta global del INCIVA no cuenta con el suficiente personal para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

El valor y plazo del futuro contrato serán de conformidad con los valores que tienen estipulado el INCIVA para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar la hoja de vida Sigep que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la elaboración del contrato respectivo; declarar bajo el principio de buena fe que no se haya incurrido en las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas concordantes.


Nota: esta invitación no obliga a la entidad a suscribir contrato o a aceptar la propuesta presentada por usted.

Atentamente,

  
**EMILY VANESSA VELEZ AVILA**  
Directora Inciva

Proyecto y Reviso: María Fernanda Castañeda ortega – Asesora Jurídica  
Aprobó: María Fernanda Castañeda ortega – Asesora Jurídica

*Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA*

	<b>ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)</b>	<b>FO-PAR-02A</b>	<b>VERSION : 03</b>	
			FECHA: NOVIEMBRE 01 DE 2023	Página 1 de 8

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados.

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de MAYO 26 de 2015 en los siguientes términos:

**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:**

Conforme al acuerdo No 0001 de Julio 05 de 2005 artículo 8, 21, 22, de la Junta Directiva del INCIVA, corresponde al director del INCIVA dirigir la acción administrativa de la Institución, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Se requiere contratar los servicios de una persona natural bachiller, sin experiencia, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, apoye la ejecución de procesos de revisión de documentación administrativa derivados del área jurídica, de gestión y evaluación de la entidad; dando ejecución al proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA", en su actividad de Brindar apoyo integral para la ejecución del proyecto de implementación de instrumentos y procesos de educación y gobernanza ambiental, cumplimiento con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.330-18.02-5651 de 2025, celebrado entre el INCIVA y la Secretaria de Ambiente & Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca, estas acciones son lideradas por el proceso P2 – Investigaciones, en lo referente a contribuir con el proceso de contratación y los procesos administrativos con el fin de cumplir lo establecido en el marco del convenio interadministrativo e INCIVA, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para que realice las actividades antes mencionadas. del proceso P2- INVESTIGACIONES

**A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR UNAS INDICACIONES PARA LLEVAR A CABO UNA CORRECTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

1. El INCIVA, requiere el acompañamiento en los procesos para realizar la ejecución del plan de trabajo del programa de gestores ambientales del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA", Se requiere contratar los servicios de una persona natural bachiller, sin experiencia, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, apoye la ejecución de procesos de revisión de documentación administrativa derivados del área jurídica, de gestión y evaluación de la entidad; dando ejecución al proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA", en su actividad de Brindar apoyo integral para la ejecución del proyecto de implementación de instrumentos y procesos de educación y gobernanza ambiental, cumplimiento con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.330-18.02-5651 de 2025, celebrado entre el INCIVA y la Secretaria de Ambiente & Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca, estas acciones son lideradas por el proceso P2 – Investigaciones, en lo referente a contribuir con el proceso de contratación y los procesos administrativos con el fin de cumplir lo establecido en el marco del convenio interadministrativo e INCIVA, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para que realice las actividades antes mencionadas.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)</b>	<b>FO-PAR-02A</b>	<b>VERSION : 03</b>	
			FECHA: NOVIEMBRE 01 DE 2023	Página 2 de 8

2. Se requiere llevar a cabo la contratación porque no se tiene el personal disponible para realizar dicha actividad.
3. Se debe contratar para la conservación del medio ambiente, fortalecer los vínculos con la comunidad a través de acompañamientos permanentes en las diferentes actividades de educación ambiental. "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA", en su actividad de Brindar apoyo integral para la ejecución del proyecto de implementación de instrumentos y procesos de educación y gobernanza ambiental, cumplimiento con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.330-18.02-5651 de 2025, celebrado entre el INCIVA y la Secretaria de Ambiente & Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca, estas acciones son lideradas por el proceso P2 – Investigaciones, en lo referente a contribuir con el proceso de contratación y los procesos administrativos con el fin de cumplir lo establecido en el marco del convenio interadministrativo e INCIVA, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para que realice las actividades antes mencionadas.
4. Teniendo en cuenta lo anterior se debe contratar para que haga seguimiento a las actividades que se requieren en la presente solicitud.
5. Revisando la planta de personal del INCIVA, no se tiene personal disponible para realizar dicha labor.

## 2. OPCIÓN MÁS FAVORABLE PARA RESOLVER LA NECESIDAD DESDE LOS PUNTOS DE VISTA TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO

Dando cumplimiento al eje estratégico, Eje No.3.Valle biodiverso, cultural e incluyente Se requiere contratar los servicios de una persona natural bachiller, sin experiencia, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, apoye la ejecución de procesos de revisión de documentación administrativa derivados del área jurídica, de gestión y evaluación de la entidad; dando ejecución al proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA", en su actividad de Brindar apoyo integral para la ejecución del proyecto de implementación de instrumentos y procesos de educación y gobernanza ambiental, cumplimiento con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.330-18.02-5651 de 2025, celebrado entre el INCIVA y la Secretaria de Ambiente & Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca, estas acciones son lideradas por el proceso P2 – Investigaciones, en lo referente a contribuir con el proceso de contratación y los procesos administrativos con el fin de cumplir lo establecido en el marco del convenio interadministrativo e INCIVA, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con suficiente personal de planta para que realice las actividades antes mencionadas.

**2.1 Punto de Vista Técnico:** Bachiller sin experiencia

**2.2 Punto de vista Económico:** Se seleccionará el presente contrato por las características técnicas, experiencia y garantía del trabajo a realizar teniendo en cuenta que el valor a pagar será acorde y ajustado a las actividades encomendadas dentro del objeto contractual.

**2.3 Punto de vista jurídico:** De acuerdo al decreto 1082 del 2015, ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, incluye en su numeral 4 como una de las modalidades de escogencia de contratista la contratación directa. El literal h) De este numeral consagra como una de las hipótesis de contratación directa de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente contrato tiene por objeto:

Contratar la prestación de servicios de una persona natural bachiller, sin experiencia, para que de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación para realizar actividades de gestión administrativa que son requeridas en el marco del convenio No. 1.330-18.02-5651 entre el INCIVA y la

	<b>ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)</b>	<b>FO-PAR-02A</b>	<b>VERSION : 03</b>	
			FECHA: NOVIEMBRE 01 DE 2023	Página 3 de 8

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible para ejecutar el proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA"

**4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR:** El contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades APOYO A LA GESTIÓN

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Realizar el pago oportuno mes a mes del sistema de seguridad social integral, siendo su deber hacer entrega del comprobante de pago al Supervisor (quien controla el cumplimiento de las obligaciones adquiridas), junto con el Informe de Actividades. El contratista que incumpla esta obligación puede enfrentar intereses por mora y sanciones por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales.
2. Notificar al contratante inmediatamente le sea concedida Incapacidad Medica.
3. Cumplir con los principios y valores establecidos en el manual de integridad de la institución
4. Cumplir la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y las aplicables al proyecto a ejecutar.
5. Realizar exámenes al ingreso y una vez terminado el contrato (Egreso). Si durante el desarrollo de las actividades, se presenta una incapacidad superior a 15 días es obligación del contratista, realizar examen médico post incapacidad.
6. Respetar, observar, cumplir las Normas legales, procedimientos estándares, requisitos especiales de INCIVA, que se establezca en materia laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Utilizar todos los equipos y herramientas sin modificaciones que pongan en peligro su integridad y la de los demás compañeros de trabajo; a menos, que dichas modificaciones estén soportadas técnicamente por el fabricante.
8. Los elementos de protección individual (E.P.I.) y herramientas utilizados para actividades de alto riesgo deben ser certificados por normas nacionales o internacionales, y utilizarlos de manera correcta (Cuando aplique).
9. Cumplir con la certificaciones pertinentes para realizar actividades de alto riesgo, (Cuando aplique).
10. Cumplir, hacer cumplir, realizar seguimiento y gestión necesaria a las sanciones que imponga el INCIVA, por desacato a las Normas y/o los Procedimientos, acorde al formato ESCALA DE SANCIONES – DISCIPLINA PROGRESIVA, el cual será dado a conocer en la inducción durante el proceso de contratación.
11. Todos los contratistas sin excepción, antes del ingreso, tendrán una inducción general en los siguientes temas la cual será evaluada:
  - Aspectos Legales del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
  - Permisos de trabajo actividades de alto riesgo.
  - Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
  - Comité de Convivencia Laboral.
  - Política SST / Política no consumo de Alcohol y sustancias psicoactivas.
  - Objetivos SST
  - Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.
  - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
  - Evaluaciones Médicas Ocupacionales.
  - Reporte e investigación de Accidentes.
  - Plan de Emergencias
12. Ningún contratista puede ingresar a las sedes sin presentar la siguiente documentación:
  - ✓ Concepto medico de aptitud para Trabajo en alturas. (Cuando Aplique).
  - ✓ Afiliación a la seguridad social, 24 horas antes del inicio de sus labores.
13. Todos los contratistas se acogerán a los diferentes programas de mitigación ambiental, y darán cumplimiento a los cronogramas de actividades de los mismos, los básicos son:
  - Programa uso racional de Agua, Energía eléctrica y papel.
  - Programa Orden y Aseo.
  - Programa RESPEL. (Gestión Integral de Residuos Peligrosos).
  - Programa para el manejo de vehículos, maquinaria y equipos.
14. Portar en lugar visible, el carné que lo identifique.
15. Atender solicitudes de los funcionarios de INCIVA, que lo interroguen sobre su identificación o actividad que esté desarrollando.
16. Asistir a charlas que, en materia de seguridad y salud en el trabajo, determine dictar INCIVA.
17. Cumplir exclusivamente con las actividades de trabajo establecidos por INCIVA.
18. No introducir o comercializar armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticas, etc.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)</b>	<b>FO-PAR-02A</b>	<b>VERSION : 03</b>	
			FECHA: NOVIEMBRE 01 DE 2023	Página 4 de 8

19. No operar o mover equipos, válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de INCIVA, sin estar autorizado.
20. No Bloquear con los elementos de trabajo, los equipos contra incendio como hidrantes, extintores, cajas para mangueras, etc.
21. Entrar o salir de las instalaciones de INCIVA en estado de embriaguez o bajo los efectos de estimulantes, narcóticos o drogas alucinógenas.
22. Portar y asumir los elementos de Protección Personal (EPP) adecuados para cada actividad, debidamente certificados por normas nacionales y/o internacionales, para la ejecución del trabajo en forma segura y correcta.
23. No acumular trapos, estopas, papeles, cartones o cualquier otro material combustible en las zonas donde se estén desarrollando trabajos.
24. No hacer instalaciones provisionales de cualquier tipo de fluido (Eléctrico, agua, aire, etc.).
25. Al retirarse del sitio de labores verificar que los equipos eléctricos se encuentren desconectados y que no existan posibilidades de que se origine fuego.
26. Evitar el maltrato de cables eléctricos que produzca raspaduras o peladuras en los mismos.
27. Cumplir con los protocolos de bioseguridad (COVID-19), establecidos por la Entidad de acuerdo con la resolución No. 010.03.03.200123 del 26 de abril de 2020.
28. Entregar el informe mensual de actividades realizadas oportunamente, evidenciando cada actividad con dos registros fotográficos como mínimo, donde se referencie la actividad realizada y otra donde se visualice la presencia y/o participación del contratista, y otros soportes verificables.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1) Realizar la revisión, corrección, tramite de firmas y radicación en contabilidad de los informes de los gestores ambientales. 2) Apoyar en la rendición de los informes de supervisión y actividades en el aplicativo SECOP II y los demás que establezcan en la oficina jurídica del INCIVA, en los tiempos establecidos. 3) Apoyar en el alistamiento, el escaneo y consolidación de la información física y digital del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA" 4) Socializar a los gestores ambientales el instructivo mensual para la elaboración de informes de actividades del proyecto y listados de asistencia.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Contrato de prestación de servicios Apoyo a la gestión

**6. LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución del contrato que se suscriba será el municipio de Santiago de Cali y la zona asignada.

**7. PLAZO DE EJECUCION:** A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

**8. VALOR ESTIMADO ES POR:** Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de **\$17.500.000** de pesos Pagaderos de la siguiente manera: Una primera cuota por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500. 000.oo), el 10 de abril de 2025, Una segunda cuota por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500. 000.oo), el 30 de abril de 2025, Una tercera cuota por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500. 000.oo), el 31 de mayo de 2025, Una cuarta cuota por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500. 000.oo), el 30 de junio de 2025, Una quinta cuota por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500. 000.oo), el 31 de julio de 2025, Una sexta cuota por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500. 000.oo), el 31 de agosto de 2025, Una séptima y última cuota por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500. 000.oo), el 30 de septiembre de 2025, de acuerdo con disponibilidad del PAC..

**9. SUPERVISOR:** El INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, efectuará la supervisión del contrato a través del funcionario que designe el ordenador del gasto.

#### **10. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION**

	<b>ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)</b>	<b>FO-PAR-02A</b>	<b>VERSION : 03</b>	
			FECHA: NOVIEMBRE 01 DE 2023	Página 5 de 7

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

**11. RUBRO QUE LO COMPONE:** CDP No. 8100005563 de fecha: 27 DE MARZO DEL 2025, con rubro presupuestal: 12100004/1220/2-320202008/3533003030030000/3510258312202 y Valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de: \$17.500.000 de pesos DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

**Proyecto:** "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, INSTRUMENTOS Y PROCESOS DE EDUCACIÓN Y GOBERNANZA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA"

IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN: NO APLICA

**Actividad:** Brindar apoyo integral para la ejecución del proyecto de implementación de instrumentos y procesos de educación y gobernanza ambiental

Código del catálogo presupuestal (CPC): 85954

**Clasificador de Bienes:**

Grupos	Segmentos	Familias	Clases	Productos
80000000	80110000	80110000	80111600	80111620

**12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**


El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial (escoger la que se ajuste a la necesidad).

**13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios APOYO A LA GESTIÓN estamos ante la causal de la modalidad de contratación directa como lo establece el decreto 1082 de 2015.

**14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN:**

El artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa, el literal h) prestación de servicios y de apoyo a la gestión , a) Urgencia manifiesta, b) contratación de empréstitos, c) contratos interadministrativos, d) contratos de bienes y servicios del sector defensa, e) contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, f) contratos de encargo fiduciario, g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, i) arrendamiento y o adquisición de inmuebles y j) contratos de bienes y servicios de la dirección nacional de inteligencia, así mismo el decreto 1082 de 2015 dedica en su subsección 4 a la contratación directa dando claridad en los procedimientos para las diferentes formas de contratación directa en especial.

	<b>ESTUDIOS PREVIOS (CONTRATACION DIRECTA)</b>	<b>FO-PAR-02A</b>	<b>VERSION : 03</b>	
			FECHA: NOVIEMBRE 01 DE 2023	Página 6 de 7

**15. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos, los cuales se encuentran en el anexo 01 Matriz de riesgo Colombia compra Eficiente INCIVA, el cual hace parte integral del presente documento.

**16. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXISTENCIA DE LAS GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASI COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISION DE AQUELLAS.**

**Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.4. No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el INCIVA procede a no hacer exigible las pólizas. (Si la contratación lo exige, debe colocarse).

**Requisitos Mínimos del Personal**

Bachiller sin experiencia

**17. DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 No. 8 LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

El contrato no se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

**18. CONSTANCIA DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA CIRCULAR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:**

**Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta los precios históricos, los cuales se verificaron en el PORTAL DEL SECOP.**

Se firma en Santiago de Cali, 27 DE MARZO DEL 2025

Atentamente,



**PATRICIA HELENA PIMIENTO GALLEGO**  
Subdirectora de Investigaciones

Realizo y proyecto: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica INCIVA  
Reviso: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Jurídica INCIVA.



**ESTUDIOS PREVIOS  
(CONTRATACION DIRECTA)**

FO-PAR-02A

VERSION : 03

FECHA:  
NOVIEMBRE 01  
DE 2023

Página 7 de 7

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad (1-5) <sup>1</sup>	Impacto (1-5)	Valoración del Riesgo (1-5)	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Persona Responsab	Fecha estimada en que se	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad (1-6)	Impacto (1-6)	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	Específico	Externo	Contratación	Político	Que surjan cambios en la legislación o situaciones políticas o condiciones macroeconómicas que impacten el contrato	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta la finalización del mismo.	Revisando constantemente la normativa y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato
2	Específico	Externo	Contratación	Político	Se refiere a cambios de la Ley especialmente en materia laboral y de seguridad social, medidas sanitarias o regulatorias o regulatorios administrativos	Tener que realizar una modificación del contrato	1	3	3	Riesgo Medio	La entidad	Estar atentos a los cambios de legislación, políticos o macroeconómicos	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la firma del contrato hasta la finalización del mismo.	Revisando constantemente la normativa y la jurisprudencia vigente	Durante la ejecución del contrato
3	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Que no se realice el registro presupuestal del contrato.	Imposibilidad de ejecutar la contratación.	1	5	5	Riesgo Alto	La entidad	Realizar el registro presupuestal	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta la finalización del mismo	La Dependencia responsable verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Después de la firma del contrato
4	Específico	Interno	Ejecución	Técnico, humano	Se refiere a los daños que puedan ocasionar a terceros en las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato	Posibles acciones legales en contra de la entidad	1	3	3	Riesgo Medio	Contratista	Estar atento al tratamiento del contratista frente al cliente interno y externo	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta la finalización del mismo.	Estar atentos a quejas y reclamos acerca de las actividades desempeñadas por el contratista	Durante la ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Se refiere al daño de que pueda ocasionar el contratista	Posible detrimento patrimonial	1	4	4	Riesgo Alto	Contratista	Hacer seguimiento y valoración a las actividades del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	La entidad	Desde la fecha de inicio del contrato hasta la finalización del mismo.	Constatar que los las actividades del contrato se realicen conforme al contrato	Durante la ejecución del contrato

<sup>1</sup>Convenciones:  
1: Muy bajo  
2: Bajo  
3: Medio  
4: Alto  
5: Muy alto